

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26778 MONTE CANDINA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y ALLIPEN SPAIN, S.L.U.
Y USP HOSPITALES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de "Monte Candina, Sociedad Limitada Unipersonal", "Allipen Spain, Sociedad Limitada Unipersonal" y "USP Hospitales, Sociedad Limitada Unipersonal", ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de Socios de tales sociedades, el día 13 de mayo de 2009 en Barcelona, acordaron su fusión mediante la absorción por "Monte Candina, Sociedad Limitada Unipersonal" de las sociedades "Allipen Spain, Sociedad Limitada Unipersonal" y "USP Hospitales, Sociedad Limitada Unipersonal", con extinción de estas últimas.

Asimismo, se hace público que los referidos órganos de las sociedades participantes en la fusión han adoptado el acuerdo que, como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, "Monte Candina, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal) pase a denominarse como consecuencia de la fusión "USP Hospitales, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), viniendo en consecuencia a tener el artículo 1 de sus Estatutos Sociales el tenor literal siguiente:

"Artículo 1.º Denominación social

La Sociedad se denomina USP Hospitales, S.L.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de julio de 2009.- Don Miguel Trías Sagnier, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Monte Candina, S.L.U., Allipen, S.L.U. y USP Hospitales, S.L.U.

ID: A090062365-1